



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.240/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

" i) Aprobar las correspondientes evaluaciones de la ejecución de la planificación estratégica y operativa de la universidad, y enviar el informe al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);"

Que, con oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-0151-OF de fecha 12 de mayo de 2017, la Ing. Verónica Ayala León, Mgs, Directora de Planificación de la UTMACH, presenta el Informe Anual de Evaluación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras Públicas año 2016, con el siguiente análisis:

"...informarle, que el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Oficio Nro. CES-SG-2017-0860-O; notifica el contenido de la Resolución RPC-SO-11-No. 221-2017; en donde se resuelve "Dar por conocidos los Informes Técnicos de Matrícula presentados por la Comisión Ocasional del Plan de Contingencia del Consejo de Educación Superior y solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que de conformidad con la normativa vigente realice la transferencia anual de los recursos públicos 2016-II y 2017-I; provenientes del Proyecto de Inversión denominado Plan de Contingencia a favor de las universidades [...]", en donde se señala que el valor correspondiente a la Universidad Técnica de Machala, es de \$72.775,00.

Por consiguiente, la suscrita en pleno de uso de sus funciones y atribuciones conferidas en el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; sugiere que del monto a transferirse a la UTMACH por concepto del Plan de Contingencia (2016-I y 2017-I); se distribuyan internamente los recursos de acuerdo al Proyecto Equipamiento y Adquisición de Mobiliario para mejora de la Infraestructura de Aprendizaje y de Prácticas de la Unidades Académicas; y de considerarlo pertinente, se presente para aprobación del Consejo Universitario";

Que, estando presente en la sesión, la Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación, expresó que se ha recibido año tras año a estudiantes dentro del Plan de Contingencia de las Universidades cerradas, dentro del Plan de Contingencia de la Senescyt y el Mandato 14, que la Universidad tiene un Convenio firmado con la Senescyt

Como mencionamos en el oficio año año de acuerdo al Convenio que se mantiene para el proyecto de Inversión Plan de Contingencia suscrito entre el Consejo de Educación Superior y las Universidades que acogieron a los estudiantes que por el Mandato 14 tuvieron el problema de las Universidades que se cerraron, aquellas categorizadas en E. Que en enero se conformó una comisión interna que conjuntamente con evaluadores del ces, establecieron el estado actual del proceso y entre esto se llegaron a determinar que todavía



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.240/2017

quedan algunos estudiantes del plan de contingencia que se encuentran matriculados y otros que están en proceso de titulación, se calculó el costo de carrera por estudiante, y el cálculo para este año es de \$110.121 que deberán ser transferidos a la UTMACH considerando un saldo pendiente del año pasado que así mismo se resolvió entregarnos en noviembre, pero que por no perderlos por ser ya casi fin de año, para que no se queden en el portal los procesos, se los recibirá este año, del informe presentado por la Técnico del CES, se resuelve que de estos 110.121, para el I. Semestre de este año serán 72.775, entonces se ha elaborado como dice el convenio el proyecto, con la novedad de que este si permite adquisición de bienes, el proyecto tiene sus antecedentes, que están desarrollados en el texto presentado.

Que, en virtud de coadyuvar en la evaluación y acreditación de las Carreras, y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE APRENDIZAJE Y DE PRÁCTICAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS”, CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SENESCYT Y LA UTMACH, PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DE CATEGORÍA “E”, EL MISMO QUE EN ANEXO FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

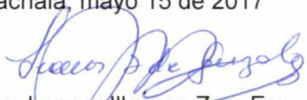
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 15 de 2017

Machala, mayo 15 de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH